



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-100574032-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 8 de Noviembre de 2019

Referencia: REG - EX-2018-57596846- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 2062/19 (RESOL-2019-2062-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 5/6 del IF-2018-57721523-APN-DGDMT#MPYT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2187/19.-**

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo

ACTA ACUERDO

En la ciudad de General Rodriguez, a los 05 días del mes de Octubre de 2018, entre el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, en adelante el S.M.A.T.A, con domicilio en Av. Belgrano 665 de la Ciudad de Buenos Aires, representada por los Cros. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial; Sergio Pignanelli en su carácter de Subsecretario Gremial; Gustavo Auteda en su carácter de Subsecretario Gremial de Higiene y Seguridad en el Trabajo; Claudio Sanchez en su carácter de Delegado General Delegacion Moron; Ricardo Sibert en su carácter de delegado de personal y por la otra parte en adelante la Empresa Yamaha Motor Argentina S.A., con domicilio en Ruta 24, Km. 20,200 – General Rodriguez – Pcia. de Bs. As. representada en este acto por su apoderado Ariel Irmici. Reunidas las partes, convienen:

Primero: Las partes acuerdan una nueva escala salarial, con vigencia a partir del 01 de Octubre de 2018, la cual se adjunta al presente acuerdo.

Segundo: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal de la Empresa y la Representación Gremial reconocen que el mismo evidencia una justa composición de intereses vinculada a la retribución del personal. En razón a lo anterior asumen el compromiso de no plantear cuestiones de índole económica o monetaria alguna con relación al salario durante la vigencia de este.

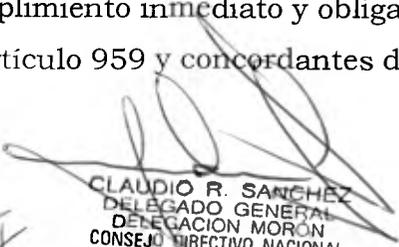
Tercero: Las partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Entrega, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.

Cuarto: Cualquiera de LAS PARTES podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para LAS PARTES desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el artículo 959 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación.-


Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Ricardo Sibert
Delegado de Personal
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

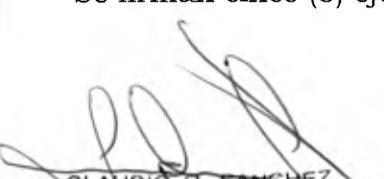

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ARIEL IRMICI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

**ESCALA SALARIAL
VIGENCIA A PARTIR DEL 01/10/2018**

MANUFACTURA		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
0	OP. APRENDIZ	32.078,98
1	OP. PRINCIPIANTE	33.586,99
2	OP. COMPLETO	35.095,04
3	OP. ESPECIALIZADO	36.602,99
4	TEAM LEADER	38.794,98
REPUESTOS		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	32.078,98
2	OP. COMPLETO	33.586,99
3	OP. ESPECIALIZADO	35.095,04
4	OP. ESP. COMPLETO	36.602,99
5	TEAM LEADER	38.794,98
EXPEDICIÓN		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. PRINCIPIANTE	31.324,96
2	OP. COMPLETO	32.832,95
3	OP. ESPECIALIZADO	35.095,04
4	OP. ESP. COMPLETO	36.602,99
5	TEAM LEADER	38.794,98
TRATAMIENTO Y CLASIFICACION		
Nº	CATEGORIA	SALARIO BASICO
1	OP. DE TRAT. Y CLASIF.	28.664,18

Se firman cinco (5) ejemplares de un mismo valor y a un solo efecto.


CLAUDIO R. SANCHEZ
DELEGADO GENERAL
DELEGACION MORON
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

P/SMATA


Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


ARIEL IRMICI
APODERADO
YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.

P/YAMAHA MOTOR ARGENTINA S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2062-19 Acu 2187-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.